

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **041**

Fecha Estado: 11 DE MARZO DE 2024 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220090082200	Ejecutivo	PROTECCION	MASTER LINE LTDA Y OTROS	Auto rechaza demanda PRIMERO: NO LIBRAR MANDAMIENTO de pago de la demanda ejecutiva instaurada por PROTECCIÓN S.A. contra la sociedad MASTER LINEA LTDA. y los señores RAMON ALFONSO ARBOLEDA ARBELAEZ y VICTOR MANUEL ARBOLEDA ARBELAEZ, conforme a lo dispuesto en las consideraciones. SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las diligencias	08/03/2024	1	
05001310500220160084100	Ordinario	RODOLFO DE JESUS DURAN LOPERA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se autoriza la entrega del título judicial No. 413230003920247 por valor de \$9.377.170, consignado por COLPENSIONES, a la abogada DIANA MILENA VÁSQUEZ CASTAÑO, portadora de la tarjeta profesional No. 141.057 del Consejo Superior de la Judicatura e identificada con la cédula de ciudadanía número 32.107.733, de conformidad con el poder visible en las páginas 2-3 del anexo 001 Expediente Escaneado	08/03/2024	1	
05001310500220160137900	Ordinario	BEATRIZ ELENA ECHAVARRIA DE OCHOA	COLPENSIONES Y MARIA DOLORES VILLEGAS BEDOYA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente PRIMERO: Declarar la nulidad del auto del 23 de marzo de 2023, mediante el cual se dio por notificada la demandada y por no contestada por parte de la señora MARIA DOLORES VILLEGAS BEDOYA. SEGUNDO: Se tiene por notificada de la demanda por conducta concluyente a la señora MARIA DOLORES VILLEGAS BEDOYA y le corre traslado para dar respuesta a la misma, término que le corre a partir de la notificación por estados de este auto. TERCERO: Ratificar fecha de audiencia de la que tratan los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 11 de abril de 2024 a las 8:30 am.	08/03/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220220001800	Ordinario	WILLIAM DE JESUS URIBE VESGA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se autoriza la entrega del título judicial No. 413230004137423 por valor de \$3.480.000, consignado por PROTECCIÓN S.A., al abogado DANIEL ARCILA POSADA, portador de la tarjeta profesional No. 225.006 del Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.415.901, de conformidad con el poder visible en las páginas 24-28 del anexo 002.	08/03/2024	1	
05001310500220220007200	Ordinario	FRANCISCO MANUEL PALACIOS PALACIOS	CONSTRUCIVILES LM SAS	Auto termina proceso por conciliación Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes, que el despacho aprueba en tanto no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables y que consiste en lo siguiente: PRIMERO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con \$4.000.000, y ESFÉRICA S.A.S con \$2.000.000, cancelaran una suma total de \$6.000.000, al demandante, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de los documentos necesarios para el pago, que son: copia de la cédula al 150%, certificado de la titularidad bancaria, y SARLAFT diligenciado con huella de la doctora Ana María Rodríguez Soto, con cédula de ciudadanía 1020392874. Las sumas se consignarán en la cuenta de ahorros Bancolombia # 31087423151. Los anteriores documentos se deberán remitir a los correos jdmayaduke@hotmail.com; contabilidad@esferica.co SEGUNDO: La presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada, por lo que no podrán volverse a plantear nunca ante la jurisdicción, pretensiones relacionadas con los hechos de la presente demand	08/03/2024	1	
05001310500220220027400	Ordinario	AGUSTINA MURILLO VALOYES	MATRIX S.A.S	Auto ordena entregar títulos Se autoriza la entrega del título judicial No. 413230004152912 por valor de \$31.750.211,51 consignado por la señora LUZ HELENA POSADA CALLE, al abogado SERGIO RIVAS MURILLO, portador de la tarjeta profesional No. 356.660 del Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.141.384, de conformidad con el poder visible en la página 66 del anexo 003. El pago del título se hará con abono a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 3516858825, confirmada al correo electrónico solucionesrivasabogado@gmail.com.	08/03/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220220058000	Ordinario	ANIBAL DE JESUS SALAZAR PARRA	PORVENIR	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230004180588 por valor de \$4.640.000, consignado por la PORVENIR S.A., al abogado PEDRO NEL OSPINA MANCERA, portador de la tarjeta profesional No. 207.501 del Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 19.274.665, de conformidad con el poder visible en las páginas 2-3 del anexo 003.	08/03/2024	1	
05001310500220230012900	Ordinario	GABRIEL JAIME URIBE BERNAL	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS para el día 11 de abril de 2024 a las 4:00 pm. SEGUNDO: OFICIAR a PROTECCIÓN remita dentro de los TRES días siguientes al recibo del oficio, historia laboral del señor GABRIEL JAIME URIBE BERNAL identificado con la cédula de ciudadanía número 70.075.684. TERCERO: INFORMAR a los apoderados de las partes vía correo electrónico.	08/03/2024	1	
05001310500220230045300	Fueros Sindicales	TRANSPORTEEMPO S.A.S.	YORBIS HELEN BUSTAMANTE GOMEZ	Auto que acepta desistimiento PRIMERO: Aceptar el desistimiento de las pretensiones en el presente proceso, con base en el contrato de transacción entre las partes, con carácter de cosa juzgada. Sin condena en costas.	08/03/2024	1	
05001310500220240002300	Ordinario	JAIME ALBERTO RUIZ RESTREPO	ALIANZA G4 SAS	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERÍA.	08/03/2024	1	
05001310500220240002500	Ordinario	CARMEN EMILIA GARCIA RIVERA	AFP PROTECCION S.A.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERÍA.	08/03/2024	1	
05001310500220240002600	Ordinario	FELIPE ENRIQUE QUINTERO CANAL	EXELA BPO S.A.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. RENOCE PERSONERÍA. NOTIFIQUESE.	08/03/2024	1	
05001310500220240002800	Ordinario	JEAN CARLOS RINCON	ODINEC S.A.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERÍA.	08/03/2024	1	
05001310500220240002900	Ordinario	BLANCA LUCIA RAMIREZ ALARCON	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERÍA-	08/03/2024	1	
05001310500220241005100	Amparo de Pobreza	ROSMELY CAROLINA SANCHEZ BLANCO	INVERSIONES GIRAISSA S.A.S	Auto concede amparo de pobreza CONCEDE AMPARO DE POBREZA. DESIGNA AL ABOGADO JUAN DAVID PALACIO BARRIENTOS. ORDENA NOTIFICAR AL PROFESIONAL DEL DERECHO.	08/03/2024	1	
05001310500220241005300	Ejecutivo Conexo	ADELAYDA URAN RAMIREZ	MANUFACTURAS HERMO JEAN LTDA EN LIQUIDACION	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO.	08/03/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220241005400	Tutelas	SANDRA MILENA AGUIRRE LOPEZ	UNIDAD ESPECIAL ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFIQUESE.	08/03/2024	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11 DE MARZO DE 2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)